

Los diez convenios

Como consecuencia del proceso negociador del año 94 se ha producido una disgregación en el sector de la Enseñanza Privada que se hace necesario clarificar para entender el significado del proceso electoral celebrado en una mayoría de centros durante el curso 94-95 y que no concluye hasta el final del año 1995.

Por eso, el primer análisis es el del excesivo número de convenios existentes y cómo han influido las estrategias sindicales de cada organización junto con los intereses de las patronales en este proceso de disgregación que en nada favorece al conjunto del personal de la Enseñanza Privada.

1. CENTROS CONCERTADOS

El convenio de empresas educativas sostenidas total o parcialmente con fondos públicos es consecuencia de la división en varios convenios del tradicional Convenio General de la Enseñanza Privada. CC.OO. se opuso a su negociación, por lo que significaba de desmembrar la negociación colectiva.

El ámbito funcional es el del personal que trabaja en empresas que imparten enseñanzas regladas y que reciben fondos públicos en algún nivel.

Hay tres organizaciones patronales: Educación y Gestión, CECE y Serveis Educatius (una de las patronales catalanas) y seis organizaciones sindicales, cuatro de ámbito estatal (FETE, CC.OO, USO, FSIE) y dos de ámbito de comunidad autónoma (ELA y CIG). ELA no participa en los procesos de negociación, sólo participó en la gestación del convenio y tuvo gran parte de responsabilidad para darle validez. CIG delega la negociación en STES.

De momento, la mayoría patronal la ostenta Educación y Gestión y la mayoría sindical, a falta de clarificar con los resultados electorales, la determinan tres organizaciones de ámbito estatal. Cuando se proclamen los resultados electorales dos sindicatos de carácter estatal tendrán con toda seguridad el 50 % de la representatividad que se exige ahora tras la reforma del mercado laboral.

Es el Convenio con más connotaciones político-sindicales. Las patronales se preocupan de que los trabajadores sean ideológicamente afines, no basta con que sean buenos profesionales, además deben ser defensores de la enseñanza privada en la filosofía que defienden las organizaciones patronales. En este sentido favorecen a opciones sindicales que coinciden con su ideología y se oponen a aquellas otras, que por pertenecer al sindicalismo de clase y confederal, defendemos y exigimos garantías de una enseñanza de calidad para toda la sociedad, considerando la enseñanza como servicio público, con control democrático, independientemente de que sea pública o privada, siempre que esté sostenida con fondos públicos. El conflicto actual tiene su origen en esta actitud patronal, que desea una aplicación liberal de las normativas laborales, olvidando que en la enseñanza existen leyes orgánicas en las que se exigen contrapartidas por recibir fondos públicos. Entre estas contrapartidas se encuentra el artículo 49.4 de la LODE, analogía retributiva, y el necesario marco negociador Administraciones Educativas-Sindicatos, que las patronales se niegan a reconocer.

La Federación de Enseñanza de CC.OO. consciente de la magnitud y de la importancia de este convenio, le ha dedicado esfuerzos extraordinarios. En primer lugar, buscando la posición ideológica más adecuada para que los intereses del personal de centros concertados no se enfrenten con los del personal de centros públicos ni con los de la sociedad en su conjunto. En este sentido, hemos celebrado diversas jornadas en los años 1991 y 1993 para reconocer la situación social actual y defender los intereses del personal de la enseñanza concertada. Estas resoluciones tendrán su conclusión definitiva en el Congreso que nuestra organización celebrará el próximo año.

2. CONVENIO DE ENSEÑANZA REGLADA SIN CONCERTAR

En la negociación del año 94 se modifica su ámbito funcional, eliminando las enseñanzas no regladas, academias.

Al existir dos convenios de enseñanzas regladas perfectamente diferenciados, con algún nivel concertado y sin ningún tipo de concierto, se abre un nuevo conflicto, el de aquellos centros que tradicionalmente se les aplicaba el Convenio General antiguo sin tener concierto. Este tipo de centros ha salido perjudicado, las consultas a la Comisión Paritaria sobre la problemática planteada son múltiples y en ninguna de ellas hay acuerdos.

Se negocia por las Organizaciones Sindicales: CC.OO., FETE-UGT, USO y FSIE y por las Organizaciones Patronales: ACADE y CECE.

CC.OO. no lo ha firmado y defiende el mantener como derecho adquirido las condiciones más ventajosas que disfrutaban antes.

3. CONVENIO DE UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN

Este Convenio es de aplicación únicamente a los Centros Universitarios sin ánimo de lucro.

No ha modificado su ámbito desde su origen. El problema actual es la inclusión en este convenio de las nuevas universidades privadas que están apareciendo.

Las patronales representativas son: CECE y E y G y las Organizaciones Sindicales representativas son: CC.OO., FETE-UGT, USO y FSIE.

Está firmado por CC.OO.

4. CONVENIO DE EDUCACIÓN INFANTIL

Se negocia entre las Organizaciones Sindicales CC.OO, FETE-UGT y USO y las Organizaciones Patronales E y G, ACADE y CECEI.

La representatividad de CC.OO. en las últimas negociaciones ha permitido importantes avances, hemos firmado el Convenio, pero no la revisión salarial del 94.

5. CONVENIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Se negocia entre las Organizaciones Sindicales: CC.OO., FETE-UGT y CIG. y las Organizaciones Patronales: ANCEE, CECE y E y G.

CC.OO. no lo ha firmado. Sin embargo los buenos resultados conseguidos por CC.OO. en Comunidades como Cataluña, Valencia o Madrid, han permitido la negociación de convenios de ámbitos de Comunidad Autónoma que mejoran considerablemente el estatal.

6. CONVENIO DE AUTOESCUELAS

Se negocia entre las Organizaciones Sindicales CC.OO., FETE-UGT y USO. y la Organización Patronal CNAE.

Está firmado por CC.OO.

• CONVENIOS DE NUEVA APARICIÓN

7. Convenio de Enseñanza y Formación no reglada

Se negocia entre las Organizaciones Sindicales CC.OO., FETE-UGT, USO y FSIE y las Organizaciones patronales FEAP, CECE y ACADE-FECEI.

Procede de los anteriores convenios General de la Enseñanza Privada y ACADE.

El personal afectado ha perdido derechos en jornada, vacaciones y salarios.

CC.OO. no lo ha firmado.

8. Convenio de Escuelas de Turismo

Se negocia entre las Organizaciones Sindicales CC.OO. y FETE-UGT y la Organización Patronal ANESTUR.

Se limita al ámbito de las escuelas de turismo, que según nuestra organización deberían estar incluidas en las enseñanzas universitarias.

Este convenio no lo ha firmado CC.OO. que ha denunciado defectos graves en el procedimiento de negociación, firmándolo el mismo día de constitución de la Mesa Negociadora, sin que el sector hubiese podido conocer y valorar las propuestas de la patronal.

9. Convenio de Colegios Mayores

Se negocia entre las Organizaciones Sindicales CC.OO., FETE-UGT y USO. y las Organizaciones Patronales CECE, ACADE y E y G.

Nace como consecuencia de la exclusión de este sector de los anteriores: Convenio General de la Enseñanza Privada y Convenio de ACADE.

No lo ha firmado CC.OO. y está pendiente de resolución judicial.

10. Convenio de Peluquería y Estética ,de Enseñanzas Musicales y de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Se negocia entre las Organizaciones Sindicales CC.OO., FETE-UGT, FSIE y USO. y las Organización Patronal CECE.

Nace como consecuencia de la exclusión de este sector de los anteriores, Convenio General de la Enseñanza Privada y Convenio de ACADE. No está firmado por CC.OO.